



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 1114  
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dicta con esta fecha el siguiente:

### DECRETO:

Vista la propuesta del Tte-Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de la **“Adquisición de 25 medallas destinadas al Pleno Institucional 2011.”**

Vista la propuesta de la Empresa “Ansorena, S.A.”, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

Visto lo dispuesto en el artículo 122.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar el contrato menor de **“Adquisición de 25 medallas destinadas al Pleno Institucional 2011.”** titular de CIF nº A – 78.540.713 por un importe de **5.377,75 € más 968,00 €** correspondientes al IVA.

2º.- La empresa adjudicataria deberá remitir, una vez efectuado el suministro, la correspondiente factura, junto con una copia del albarán de entrega, al Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

ANTE MI  
(R.D.1174/87, art. 1.1/a))  
Funcion de fe pública  
EL SECRETARIO GRAL.



San Roque, a  
EL ALCALDE.  
- 5 ABR. 2011